

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Vañez Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

Junta Provincial de Instrucción pública de Cádiz

En la tarde del Martes último, celebró sesión la mencionada Junta, adoptando entre otros de menor interés los siguientes acuerdos:

—Eleva a la Superioridad informada favorablemente la instancia del Maestro de las Escuelas de niños de Jerez, D. Demetrio Pedro Valero, en solicitud de autorización para ampliar sus estudios en la Escuela Normal Central, durante el presente curso académico.

—Cursar las instancias que eleva al Ministerio de Instrucción pública los Auxiliares de las Escuelas de Jerez, D. Eduardo González y Pérez y D. Rafael Castilla Moreno, en solicitud de que se les conceda derecho a concursar Escuelas dotadas con 1.650 pesetas.

—Remitir al Rectorado las instancias de los Maestros de las Escuelas de Barbate y Benamahoma en solicitud de que se les expidan nuevos títulos administrativos por virtud de aumento del censo de población.

—Curar al Ministerio la instancia del Maestro de las Escuelas de niños de Olvera, D. Fernando Vallejo Carrión, en solicitud de nuevo título administrativo, con la dotación de 1.375 ptas.

—Autorizar la transferencia solicitada por el Maestro regente de la Escuela práctica graduada de niños de esta capital, de diferentes consignaciones del material de dicha Escuela, en atención a encontrarse cerrada al servicio público por las obras que vienen practicándose en el edificio que ocupa.

—Interesar de la Junta local de Jerez remita el informe que ha de dar a la Inspección de 1.ª enseñanza de las condiciones de determinados locales de las Escuelas públicas no oficiales de aquella ciudad.

—Interesar de la Alcaldía de Algodonales la clausura de la Escuela pública no oficial de niñas que dirige en dicha villa la Sra. Orellana y ordenarle satisfaga las cantidades que aquel Ayuntamiento adeuda al Maestro de la Escuela de niños D. Enrique Ramírez Copete, por la gratificación de Adultos y material para dicha clase.

Concurso de traslado

Rectorado de Valencia

Provincia de Albacete.—De niños: Alcaraz (superior), con 1.350 pesetas, Jorquera, San Pedro, Ossa de Montiel, Fuensanta y Pozo Cañada (Albacete) (elementales), con 825.—De niñas: Tobarra (elemental), con 1.100; Peñascosa, Albatana (Ontur), Madrígueras, Alborea y Hoya Gonzalo (elementales), con 825.—De párvulos: Albacete (auxiliaria) con 1.100.

Provincia de Alicante.—De niños: Cocentaina (superior), con 1.350 pesetas; Alcoy (elemental), 1.650 Almoradí, Biar, Onil y Villajoyosa (elementales), con 1.100, y Tibi (elemental), con 825.—De niñas: Alicante auxiliaria de la graduada, con 1.650; Denis, Monóvar y Novelda (íd), con 1.375; Gata, Torrevieja, Onil, San Juan y Santa Pola (íd), con 1.100.—De párvulos: Gata, con 1.100.

Provincia de Castellón.—De niños: Burriana (superior), con 1.625 pesetas; Gerica, Castellón (auxiliaria, Albocácer, Lucena y Peñíscola (elementales) con 1.100 y Vallibona (íd) con 825.—De niñas: Cuevas de Vinroma (elemental), con 1.100, y Portell (íd), con 825.—De párvulos: Borriol, Alcalá de Chisvert y San Mateo, con 1.100.

Provincia de Murcia.—De niños: La Unión (elemental) con 1.650 pesetas; Jumilla, Cehégín, Mazarrón y Mazarrón (íd), con 1.375, y Beniaján (Murcia) (íd) con 1.100.—De niñas: Jumilla (elemental) con 1.375, y Archivel (Caravaca) (íd) con 1.100.

Provincia de Valencia.—De niños Valencia (auxiliaria agregada a la Normal de Maestros) con 1.650 pesetas; Valencia y Valencia (elementales), con 2.00 Valencia (auxiliaria), (íd), con 1.375, Liria, Oliva Alberique y Canal (íd) con 1.100; Masamagrell, Villargordo del Crabiell y Requena (auxiliaria) (íd) con 825.—De niñas: Turis, Fuente la Higuera y Alginet (elementales), con 1.100 Fuente Encarroz, Benifairó d' Uallina, Almusafes y Sueca (auxiliaria) (íd), con 825.—De párvulos 1.375, y Sagunto con 1.100.

(Gaceta 1.º Noviembre.)

Rectorado de Barcelona

Provincia de Baleares.—Elementales de niños: Alaró, Alayor, y Mura, con 1.100 pesetas; San Cristóbal y San Luis, con 825.—Elementales de niñas: Mahón, con 1.375, Cousel, Ferrerías, Santa Eulalia, Santa Maria y San Cervera, con 825.

Ciudad de Barcelona (Auxiliaria elemental y otra Auxiliaria de párvulos), con 1.375 ptas.

Provincia de Barcelona.—Elementales de niños: Arenys de Mar y Sallent, con 1.100 ptas.; Caservas, Centellas, San Lorenzo Savall y San Pedro de Premià, con 825.—Elementales de niñas: Sabadell, con 1.650; Igualada y Mataró, con 1.375; Castelltersol, Gurb, La Granada, Olerdota y San Pedro de Roda, con 825.—De párvulos: Tarrasa, con 1.375; Sampedor y Vich (Auxiliaria), con 825.

Provincia de Gerona.—De niños: Calonge (Elemental), con 1.100 ptas; Gerona (Auxiliaria de la Escuela práctica superior, con 1.100; Lloret de Mar y Rosas (Elementales), con 1.100; Begudá, Gaseraus (San Feliú de Buxalén), La Junquera, Llausá, San Pedro Pescador y Vidreras (Elementales), con 825;—De niñas: Llagostera y Torroella de Montgrí (id), con 1.100; Vergés (id), con 825.—De párvulos: San Feliú de Guixols, con 1.375; Gerona (Auxiliaria), con 825.

Provincia de Lérida.—Elementales de niños: Balagner y Tárrega, con 1.100 ptas.; Agramunt, Arteca, Belianés, Llardecans, Oliana y San Lorenzo de Morunys, con 825.—Elementales de niñas: Abella de la Conca, Albí, Golmés, Isona y Vinaixa, con 825.—De párvulos: Arbeca y Mayals, con 825.

Provincia de Tarragona.—De niños: Reus (Auxiliaria superior), con 1.375 ptas.; Reus y Tortosa (Escuelas elementales), con 1.650; Batea y Vilaseca (id, id.), con 1.100; Reus (Auxiliaria elemental), con 1.100; Bisbal del Panadés, Bot y Vilabella (Elementales), con 825.—Elementales de niñas: Batea y Uldecona, con 1.100; Blancafort, Pauls y Riera, con 825.—De párvulos: Batea y Vilaseca, con 1.100

(Gaceta 6 Noviembre.)

* *
Rectorado de Zaragoza

Provincia de Zaragoza.—De niños: Zaragoza (Auxiliaria graduada), con 1.650 ptas. de sueldo; Villalengua y Calatorao, con 825 y 206,25 por retribuciones.—De niñas: Zaragoza (Auxiliaria graduada), con 1.650; Borja, con 1.100 y 275; Villafeliche, Codos, Biel, Villalengua y Mallén, con 825 y 206,25.—De párvulos: Tauste, con 1.100 y 275

Provincia de Huesca.—De niños: Huesca (tres Auxiliares de la graduada), con 1.100 ptas.; Verbeal, con 825 y 200.—De niñas: Fraga, con 1.100 y 400; Monzón, con 1.100 y 250, y Torrente de Cinca, con 825.—De párvulos: Huesca, con 1.375 y 343,75; Almúovar, con 1.100 y Ayerbe, con 825 y 350.

Provincia de Logroño.—De niños: Logroño (Auxiliaria de la graduada), con 1.100 ptas. y Arnedo con 1.100 y 324,96.—De niñas: Logroño, con 1.375 y 317; Brieva, con 825 y 265 (elige el patronato), y Cornago, con 825 y las legales.—De párvulos: San Vicente de la Sonsierra, con 1.250 (no tiene retribuciones).

Provincia de Navarra.—De niños: Pamplona (auxiliaria graduada), con 1.375 pesetas; Cascante, Falcés y Tudela, con 1.100, y Caseda, con 825.—De niñas: Pamplona (auxiliaria graduada), con 1.375; Peralta, Olite y Fitero, con 1.100; Lodosa y Mañera, con 825.

Provincia de Soria.—De niños: Soria (auxiliaria graduada), (no tiene retribuciones). De párvulos: Agreda, con 1.375 y 343,75.

Provincia de Teruel.—De niños: Mora de Rubielos, con 1.100 ptas. y las legales; Burbáguena, Mas de las Matas y Torrecilla de Alcañiz, con 825 e id.—De niñas: Hajar, con 1.100 y las legales; Teruel dos Auxiliares de la graduada, con 1.100 no tienen.—De párvulos: Teruel, Auxiliaria, con 825 no tiene.

Los pajaricos sueltos

I

No mandes á los nenes á la Escuela
porque no la han abierto
y está, si es que el Señor no hace un milagro,
cerraica pa tiempo.

Ha caído en la cama
mu malico el Maestro,
y es cosa de temer, por las señales
que ya no se levante el *probe* viejo.

Una jaula vacía
páece la Escuela con aquel silencio
y á sus anchas corriendo los zagales,
una *bandá* de pajaricos sueltos.

.....

II

Ya doblan las campanas...
ya arremató el Maestro...
muncha pena me da porque era un hombre
de los pocos que *hay guenos*...
muncha pena me dá por los zagales...
¡No paro de pensar que vá á ser de ellos!

.....

III

¡Traigo en el corazón una tristeza!...
D' allá abajico vengo;
la Escuela *cerraica* como siempre
y con aquel silencio...
chillando *al reorcico* los zagales
y á sus anchas corriendo...
¡la jaulica vacía
y la *bandá* de pajaricos sueltos!

.....

VICENTE MEDINA.

NOTICIAS

En Santo Domingo de la Calzada (Logroño) se ha inaugurado un magnífico edificio par Escuelas, y como quiera que la plaza de toros estaba muy próxima á él y le quitaba vista y luz, aquellos progresivos vecinos acordaron derrobar la plaza, y ya lo han llevado á cabo. Así se hace. Felicitamos al pueblo de Santo Domingo.

Por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública ha sido nombrada Dña Filomena Cozár Turjere, Maestra interina de la escuela pública de niñas de Puerto Seirato.

Según vemos en la prensa de Madrid, una numerosa comisión de Maestras de aque las Escuelas han entregado al Sr. Ministro de Instrucción pública instancia razonada pidiendo el establecimiento de Secciones de Adultas en los términos, concedidos á los Maestros.

Parece que el Sr. Ministro acogió bien la exposición y la visita de las Maestras madrileñas, y no se le extraña que el Sr. Jimeno encontrase medios de atender

tan justa pretensión, que al concederse debía revestir carácter general.

La causa que por pretendida falsedad se seguía contra el que fué Secretario de la Junta provincial de Lérida, D. Julián Alguacil, ha sido vista, y dicho señor absuelto con todos los pronunciamientos favorables.

Reciba nuestra enhorabuena.

El lunes 12 quedó abierto en esta provincia el pago del material de las Escuelas diurnas, correspondiente al actual trimestre, cuyos libramientos han sido hechos efectivos por los Sres. Habilitados que residen más próximos á la capital.

Unimos nuestro ruego al de los queridos colegas valencianos cerca del Ministro de Instrucción pública, para que sea repuesto el Sr. Rodao, Inspector de Valencia, que hace poco tiempo ha sido dejado cesante, después de largos años en el desempeño de su cargo.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia se han remitido á la Superioridad las cuentas de material de las Escuelas diurnas de los partidos judiciales de Algeiras, Arcos, Cádiz, Chiclana, Grazalema, Medina, Pto. de Sta. María, San Fernando y Sanlúcar correspondientes al tercer trimestre del actual año y que han sido rendidas por los respectivos Habilitados y Maestros.

Se ha dirigido una instancia al Ministro de Instrucción pública pidiendo se dicte una disposición por la que se autorice la enseñanza del «Esperanto» en las Escuelas públicas.

La Asociación de Maestros del partido de Valderrobres (Teruel) dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, instancia con las conclusiones siguientes:

- 1.º Felicitarle por su discurso en favor de la enseñanza.
- 2.º Supresión de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.
- 3.º Aumento proporcional de los sueldos.
- 4.º Paso definitivo al Estado de las atenciones de 1.ª enseñanza.
- 5.º Implantación de la sesión única de cuatro horas.
- 6.º Enseñanza graduada.
- 7.º Creación del cuerpo de inspectores de partido.
- 8.º Solicitar el apoyo de toda la prensa para elevar respetuosa instancia á S. S. M. M. y Cortes.

En Sevilla ha sido víctima de un inicuo atentado el Dr. D. Adolfo Moris y Fernández Vallín Rector de la Universidad.

La prensa de dicha ciudad al dar cuenta del suceso, protesta del mismo; los estudiantes del mencionado centro, han celebrado reuniones para protestar igualmente del atentado de que ha sido víctima el Sr. Moris, el cual está muy querido entre los escolares.

Celebramos por nuestra parte que el suceso no haya tenido la importancia que en principio se creyó y unimos nuestra protesta por el atropello de que ha sido víctima persona tan ilustrada y apreciada como el señor Rector de nuestro distrito universitario.

Mañana Viernes es esperado en esta capital el Ilustrísimo Sr. D. José Luqué; Delegado regio de primera enseñanza; según noticias ya han sido instaladas en el Ayuntamiento las oficinas para dicho señor y Secretaría de la Delegación y Junta municipal.

REGLAMENTO ORGANICO

DE LAS
DELEGACIONES REGIAS Y JUNTAS MUNICIPALES
DE PRIMERA ENSEÑANZA

CAPITULO I I

DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA
MUNICIPAL

Continuación

Art. 8.º Los Juntas municipales de primera enseñanza de Sevilla y Valencia celebrarán al menos una sesión ordinaria mensual y las extraordinarias que ella acuerde ó el Delegado Regio crea convenientes.

Art. 9.º Corresponde á la Junta en corporación:

- 1.º Dictaminar los expedientes y asuntos que el Delegado Regio someta á su deliberación y consejo, siendo indispensable su dictamen en los expedientes gubernativos que se instruyan contra los Maestros y en los de propuestas de recompensas que hayan de elevarse al Ministerio.

- 2.º Proponer á éste ó al Delegado Regio, en el primer caso por su conducto, las reformas, mejoras ó medidas que le parezcan oportunas respecto del servicio escolar.

- 3.º Proponer las recompensas ó los castigos que crea merecen los Maestros.

- 4.º Secundar y robustecer la acción del Delegado Regio en la creación de nuevas Escuelas de 1.ª enseñanza y mejora de las existentes.

- 5.º Informar, previa inspección, sobre toda clase de contratos de adquisición ó arrendamiento de locales y acerca de su prórroga ó rescisión, y consultar sobre las condiciones para el otorgamiento de los mismos, siendo en estos casos indispensable la asistencia del Vocal Arquitecto.

- 6.º Prescindir, por medio de Comisiones de su seno, los exámenes generales que anualmente han de celebrarse en las Escuelas, ó los extraordinarios que se acuerden, levantando la oportuna acta de su resultado.

Art. 10. Los Vocales de la Junta municipal visitarán necesariamente una vez al mes las Escuelas de la demarcación de que estén encargados, y en la que ejercerán la Autoridad, el cuidado é inspección que les recomienda el art. 25 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 en sus números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11, 12, 13, 14 y 28, sin más variación que á dirigirse al Delegado Regio en lugar de hacerlo á la Junta provincial, cuando lo consideren necesario.

Art. 11. La Junta municipal acordará en una de sus dos primeras secciones la distribución de distritos ó Escuelas cuya vigilancia é inspección ha de corresponder á cada uno de sus Vocales, pudiendo variarla cuando así lo acuerde la mayoría absoluta de estos.

Art. 12. Los Tenientes de Alcaldes de Sevilla y Valencia continuará ejerciendo en sus respectivos distritos la atribuciones que reserva á los Alcaldes el artículo 21 del citado Real decreto, y, de acuerdo con el Vocal de la Junta municipal, las de inspección y cuidado que á éste se encomiendan.

(Se continuará.)

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS.-EDITORES.-BURGOS

Casa especial en el ramo de Enseñanza premiada en varias Exposiciones.

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las escuelas, aprobadas por Real Orden y por la Autoridad eclesiástica.

«El Primer Vuelo», lectura y escritura por D. Valero Izquierdo, docena . . . ptas. 7	«Historia de España», por D. Anselmo Salvá, docena ptas. 9
«Para mi hijo», por Bustamanté, id. . . » 7	«Nociones de Aritmética», por Fernández y Medrano, id » 10
«Viaje Infantil», por M. Rodríguez, id. » 9	«Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S., id » 3
«El Ideal de una niña», por D. Anselmo Salvá, id » 9	«Idem para niños», por A. S., id . . . » 3
«El Previsor», artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero, id » 11	«Fes. ividades de la Iglesia», por D. Antonio Moral, id. » 8
«Higiene y economía doméstica» por Mariana A. B. Carretero, id. » 8	«Compendio de Ortografía», según la Real Academia, por A. S., id. » 3
«Epítome de Gramática castellana», por D. Millán Orio, id » 9	«Fisiología é Higiene», por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas, id. » 6
«Lecturas morales», por D. Mateo Bustamante, id. » 8	«Nociones de Derecho», grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo, id. » 450
«Compendio de Aritmética», por Fernández y Medrano, id. » 6	«Geografía para niños» primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernado con pasta al cromo, id. » 7
«Página sobre ciencias físicas y naturales», por D. Juan Bénéjam, id. . . » 14	
«El Ciudadano», manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno, id. . . » 9	
«La Escuela y la Patria», manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes, id. » 9	

Se manda libros de muestras y Catálogos gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

Librería Escolar

JOSÉ ROMERO

MONTAÑES, 7.—CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carpetas, petacas, portamonedas etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el maestro, remitiendo orden contra los Sres. habilitados.

Azopardo y Aleón

Consignaciones y embarques para todos los puntos del mundo

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.